

RESOLUCION No. **0798** DE 2017

16 AGO 2017
"Por la cual se publica el Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria No. 766-2016 (tercer corte)."

EL DIRECTOR GENERAL Y EL SUBDIRECTOR GENERAL (E) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN – COLCIENCIAS

El Director en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5° del artículo 4 de la Ley 1286 de 2009, el numeral 15 del artículo 5° del Decreto 849 de 2016 y el Subdirector General (E) en ejercicio de sus funciones, de conformidad con el numeral 5 del artículo 4° de la Ley 1286 de 2009 y la Resolución No. 429 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución No. 0713 del 1 de agosto de 2016 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la convocatoria No. 766 de 2016 "Por la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la formación de capital humano de alto nivel para el Departamento de Cesar- 2016".

Que mediante la Resolución No. 0794 del 14 de agosto de 2016 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, publicó el Banco Definitivo de Elegibles de la Convocatoria No. 766 de 2016 (tercer corte).

Que la Dirección de Fomento a la Investigación solicitó la publicación del listado del Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria No. 766 de 2016 (tercer corte), en atención con lo establecido en los Términos de Referencia.

Que el listado del Banco de Financiables está elaborado acorde con lo establecido en el numeral 8 del capítulo 1 y el numeral 9 de los capítulos 2 y 3 de los Términos de Referencia, en donde se determinó que los recursos serán asignados a los aspirantes con las mejores calificaciones en estricto orden descendente hasta asignar la totalidad de los recursos del presupuesto disponible en la presente convocatoria.

Que de conformidad con lo establecido en el mencionado numeral se informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados, indicando las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el contrato/ convenio respectivo o legalización del crédito según corresponda.

Que con la publicación de este Banco, la Convocatoria No. 766 de 2016 para el cuarto (4) corte queda con recursos disponibles de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$1.451.264.000) que correspondería a un total de sesenta y cuatro (64) cupos para la modalidad de Jóvenes Investigadores (capítulo 1), QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO

0798

MILLONES DE PESOS M/CTE (\$544.000.000) para un total de cuatro (4) cupos para la modalidad de Maestría Nacional (capítulo 2) y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.288.000.000) para un total de ocho (8) cupos para la modalidad de Doctorado Nacional para la formación de capital humano de alto nivel para el Departamento de Cesar.

Que mediante Resolución 0727 de 2017 se encarga de las funciones de Subdirector General al servidor público Oscar Gualdrón González.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la publicación del listado de Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria No. 766 de 2016 (tercer corte).

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese a los beneficiados las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el contrato/ convenio o legalización del crédito según corresponda.

ARTICULO TERCERO: Hace parte integral de la presente resolución el documento anexo con el Banco de Propuestas Financiables de los Capítulos 1, 2 y 3 de la Convocatoria 766 de 2016 (tercer corte).

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de COLCIENCIAS, www.colciencias.gov.co

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los

16 ABO. 2017

CESAR OCAMPO
Director General

OSCAR GUALDRÓN GONZÁLEZ
Subdirector General (E)

Vo.Bo.: PF Chiquillo
Revisó: EJ Dávila
Proyectó: MP Ortega